Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01570-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 ENE 2023

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos formales de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1.Adjunte el registro civil de defunción de Ana Alcira Vega de García.

2.Corrija el escrito de medida cautelar, toda vez que el número de matrícula inmobiliaria no corresponde al inmueble objeto de cobro de las cuotas de expensas comunes y las personas que allí determinó no son los demandados.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 ENE 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ajbo